BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 20 Acta 44 Fecha 14-junio-2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 8/2018 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, en el cual se halla contemplado la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución N° 3 inserta en el Acta 38 de fecha 22 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2018 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A., COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 208/2018 de fecha 14 de marzo de 2018; el informe CEO N° 038/2018 de fecha 13 de junio de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe S.O.C. N° 1713/2018 de fecha 13 de junio de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; el Decreto N° 9.037 de fecha 12 de junio de 2018 del Poder Ejecutivo; el Dictamen N° 262 de fecha 14 de junio de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 038/2018 de fecha 13 de junio de 2018, en lo referente a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2018 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, recomienda cuanto sigue: adjudicar a las Compañías Aseguradoras COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A. y COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación; en atención al Decreto N° 9037 del 12 de junio de 2018 del Poder Ejecutivo se consultó a la Gerencia de Asuntos Legales sobre la aplicabilidad del mismo al presente llamado, dicha Gerencia por Dictamen N° 262 del 14 de junio del año en curso sostuvo, entre otras cosas, que el citado llamado no reúne el requisito previsto en el citado Decreto, debido a que no es una contratación plurianual, razón por la cual la exigencia prevista en el mencionado Decreto no resulta aplicable para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2018 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe CEO N° 038/2018 de fecha 13 de junio de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 8/2018 para la Contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento, a las siguientes Compañías Aseguradoras: **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, el Ítem 1 "Póliza Integral Bancaria" en la suma total de G. 10.142.000.000.- (guaraníes diez mil ciento cuarenta y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** los ítems N° 2 al 11 en la suma total de G. 3.789.096.000.- (guaraníes tres mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 20 Acta 44 Fecha 14-junio-2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 8/2018 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 2)

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con las firmas adjudicadas en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 3 inserta en el Acta 38 de fecha 22 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por las adjudicaciones resueltas en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 20 Acta 44 Fecha 14-junio-2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 8/2018 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Anexo

- **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.
1	84131511-001	Póliza Integral Bancaria	Unidad	Unidad	1	10.142.000.000	10.142.000.000
TOTAL: Guaraníes diez mil ciento cuarenta y dos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**10.142.000.000**

- **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.
2	84131503-001	Automóviles	Unidad	Unidad	1	1.277.040.000	1.277.040.000
3	84131501-002	Incendio de Edificios y Otros	Unidad	Unidad	1	220.320.000	220.320.000
4	84131501-002	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	Unidad	Unidad	1	16.320.000	16.320.000
5	84131501-002	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	Unidad	Unidad	1	42.840.000	42.840.000
6	84131512-002	Incendio de Equipos Electrónicos	Unidad	Unidad	1	979.200.000	979.200.000
7	84131501-002	Incendio de Útiles en Depósito	Unidad	Unidad	1	123.216.000	123.216.000
8	84131501-002	Incendio de Bienes Muebles	Unidad	Unidad	1	138.720.000	138.720.000
9	84131607-001	Responsabilidad Civil c/Terceros	Unidad	Unidad	1	163.200.000	163.200.000
10	84131603-001	Accidentes Personales Colectivos	Unidad	Unidad	1	816.000.000	816.000.000
11	84131501-004	Seguro para Bienes en Tránsito	Unidad	Unidad	1	12.240.000	12.240.000
TOTAL: Guaraníes tres mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y seis mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------							**3.789.096.000**

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Observación: De conformidad a lo dispuesto en el PBC, luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro que deberá cubrir el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III del PBC.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO HERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 309092